
 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	 TransCaribe SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN.	
		TRANSCARIBE S.A.	
		Versión: 04.	Fecha: 26-01-2022

Cartagena D.T. Y C Fecha: 22 de abril de 2026

CONTRATISTA:	KELVIN DE JESUS MONTES RUIZ
Nº. DEL CONTRATO:	CPS-PROF-90-26
FECHA DEL CONTRATO	29 de Enero de 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	02/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	08/01/2026
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ABOGADO PARA QUE APOYE A LA GERENCIA GENERAL DE LA ENTIDAD EN LOS TRÁMITES TENDIENTES A FINALIZAR LA COMPRA DE PREDIOS POR ENAJENACIÓN VOLUNTARIA Y/O EXPROPIACIONES POR VÍA ADMINISTRATIVA, EN EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO DEL PLAN DE REASENTAMIENTO
PLAZO:	Seis (6) meses contados a partir de la expedición del registro presupuestal.
VALOR	\$24.000.000.oo
DEPENDENCIA DONDE PRESTA EL SERVICIO	Gerencia General

En cumplimiento del objeto contractual referenciado, la cláusula 2 y 3 del mismo, durante el periodo comprendido entre el **2 de marzo y el 1 de abril de 2026** desarrollé las siguientes actividades de acuerdo con las obligaciones contraídas.

1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Apoyar en el cumplimiento del marco jurídico del plan de reasentamiento procurando finiquitar el proceso de los 44 predios restantes, con todos los trámites administrativos y jurídicos que sean necesarios.	Se solicito los certificados de Libertad y Tradicion, correspondiente a los predios que fueron afectados por el Transporte Masivo Transcaribe S.A. con el fin de, esto con el fin de finiquitar el proceso de venta o si es del caso tramitar un proceso de Expropiación Administrativa ANEXO 1
2. Asesoría jurídica, proyección y revisión de los documentos que la entidad deba producir tendientes a la compra de predios por enajenación voluntaria y/o expropiaciones por vía administrativa.	En fecha 4 de marzo de 2026 se suscribió Acta, mediante la cual se atendió a la señora LILIBETH LAFFI ALVAREZ, con el fin de solicitar información sobre el predio RT-108 ANEXO 2



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



**INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA
GESTIÓN.**

TRANSCARIBE S.A.

Versión: 04.

Fecha: 26-01-2022

3. Realizar la verificación y revisión de los documentos requeridos por Transcaribe para finiquitar la compra de los bienes inmuebles para la construcción del SITM en especial las que tengan que ver con los siguientes temas: Derecho de dominio, Contrato de compraventa, Promesa de Compraventa y revisión de estudios de títulos.

Esta actividad se sustenta con el informe presentado del estado de los predios, anexo en la obligación No. 1

4. Realizar seguimiento en las notarías y en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena a los contratos de compraventa y/o expropiaciones por vía administrativa que se encuentran en trámite de los 44 predios restantes del cierre del programa de adquisición predial, dentro del Plan de Reasentamiento de Transcaribe S.A.

- Proyecté oficio TC-GE-07.01-00158-26 de fecha 13 de marzo de 2026 Asunto: Solicitud de documentación de notas devolutivas y Escrituras públicas de venta RT-198-VA
- Proyecté oficio TC-GE-07.01-00160-26 de fecha 13 de marzo de 2026 Asunto: Solicitud de documentación de notas devolutivas y Escrituras públicas de venta TR-218-VA
- Proyecté Oficio TC-GE-07.01-00167-26 de fecha 13 de marzo de 2026 Asunto: Solicitud de documentación de notas devolutivas y Escrituras públicas de venta TR-219-VA.
- Proyecté Oficio TC-GE-07.01-00161-26 de fecha 13 de marzo de 2026 Asunto: Solicitud de documentación de notas devolutivas y Escrituras públicas de venta TR-221-IV
- Proyecté Oficio TC-GE-07.01-00168-26 de fecha 13 de marzo de 2026 Asunto: Solicitud de documentación de notas devolutivas y Escrituras públicas de venta TR-249-VA

Proyecté Oficio TC-GE-07.01-00162-26 de fecha 13 de marzo de



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



TransCaribe
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO



**INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA
GESTIÓN.**

TRANSCARIBE S.A.



Versión: 04.

Fecha: 26-01-2022

	<p>2026 Asunto: Solicitud de documentación de notas devolutivas y Escrituras públicas de venta TR-252-VA</p> <p>Proyecté Oficio TC-GE-07.01-00170-26 de fecha 13 de marzo de 2026 Asunto: Solicitud de documentación de notas devolutivas y Escrituras públicas de venta TR-272-VA</p> <p>Proyecté Oficio TC-GE-07.01-00163-26 de fecha 13 de marzo de 2026 Asunto: Solicitud de documentación de notas devolutivas y Escrituras públicas de venta TR-273-VA</p> <p>Proyecté Oficio TC-GE-07.01-00171-26 de fecha 13 de marzo de 2026 Asunto: Solicitud de documentación de notas devolutivas y Escrituras públicas de venta TR-274-VA</p> <p>ANEXO 3</p>
<p>5. Adelantar los trámites para pagar, con cargo al contrato, los certificados de libertad y tradición, consultas ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, los certificados de identificación catastral, cartas catastrales, pagos de avalúos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi Bolívar IGAC, y escrituras públicas necesarias para llevar a cabo los trámites tendientes a culminar la adquisición predial de los 44 predios restantes del cierre del programa de adquisición predial, dentro del Plan de Reasentamiento de Transcaribe S.A.</p>	<p>Solicité ante la oficina de instrumentos publico los siguientes certificados de libertad y tradición:</p> <p>RT. 156. EDINSON OROZCO (afectación total) Folio de Matrícula 060-3784</p> <p>RT. 91. ANTONIO MARIA CASTRO BELTRAN (Afectación Parcial) 060-70819</p> <p>RT. 93. GLENIS SUSANA CORPAS. (Afectación Parcial) 060-102568</p> <p>RT. 17. CARLOS AUGUSTO QUIROZ (Afectación parcial) 060-233619</p> <p>RT. 10. JORGE IVÁN CASTAÑO</p>

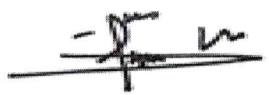
 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	 TransCaribe SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MARÍTIMO	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN.	
		TRANSCARIBE S.A.	
		Versión: 04.	Fecha: 26-01-2022

	<p>VALLEJO. (Afectación Parcial) 060-40951</p> <p>RT. 88. ÁLVAREZ Y COLLINS. (Afectación total) Folio de Matrícula 060-60408</p> <p>A la fecha no se ha solicitado ante la oficina financiera y administrativa de Transcaribe S.A. el pago y devolución de los certificados de libertad y tradición solicitado</p>
6. Guardar estricta confidencialidad sobre la información manejada en la entidad.	Garanticé la estricta confidencialidad de la información manejada en la entidad, evitando su divulgación a terceros y utilizándola únicamente para el cumplimiento de las funciones y obligaciones asignadas
7. Cumplir con el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y el código de ética aplicable a servidores públicos y contratistas estatales.	Me comprometí a cumplir con el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y a observar el código de ética aplicable a los servidores públicos y contratistas estatales, actuando conforme a los principios de legalidad, transparencia e integridad
8. Presentar Informes mensuales sobre la actividad ejecutada	Se presentó el informe de todas las actividades realizadas en el periodo señalado en el presente informe, en lo que respecta a cada obligación
9. Cargar las evidencias y documentos producto de su actividad contractual en las carpetas creadas en OneDrive según se detalle más adelante en la cláusula sobre informes.	Las evidencias del periodo informado se cargaron en la carpeta del link: https://transcaribe-my.sharepoint.com/personal/gerencia_transcaribe_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fgerencia%5Ftranscaribe%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FInformes%20y%20Anexos%20Asesores%20Juridica%2FLuis%20Andres%20Pajaro%20Cuesta%2FCuentas%202026%2FCuenta%20No%2E%201%2FEvidencias%20informe%20No%2E%201&viewid=e011ee1a%2D7cff%2D4fa6%2D81f6%2D524ba62b17a5
10. Las demás obligaciones que surjan en virtud del desarrollo del contrato, que tengan relación con el objeto y sean asignados por el supervisor contractual.	En este periodo no se delego ninguna actividad con respecto a esta obligación
2. DOCUMENTOS O REGISTROS ANEXOS.	

 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	 TransCaribe <small>SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO</small>	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN.	
		TRANSCARIBE S.A.	
		Versión: 04.	Fecha: 26-01-2022

DESCRIPCIÓN	SOPORTE
Carpera One Drive, rotulada "Kelvin de Jesus Montes Ruiz" contentiva de la información anteriormente descrita y desarrollada en las obligaciones del contrato.	https://transcaribe-my.sharepoint.com/personal/gerencia_transcaribe_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fgerencia%5Ftranscaribe%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FInformes%20y%20Anexos%20Asesores%20Juridica%2FLuis%20Andres%20Pajaro%20Cuesta%2FCuentas%202026%2FCuenta%20No%2E%201%2FEvidencias%20informe%20No%2E%201&viewid=e011ee1a%2D7cff%2D4fa6%2D81f6%2D524ba62b17a5

Atentamente,



KELVIN DE JESUS MONTES RUIZ
Asesor Jurídico Externo-Adquisición Predial
 Cartagena de Indias D. T. y C. 23 de febrero de 2026

ANEXO 1

Cartagena de Indias 27 de marzo de 2026

INFORME DE ACTIVIDADES FRENTE A LOS PREDIOS QUE FALTAN POR CULMINAR EL PROCESO DE ADQUISICION PREDIAL EN LOS TRAMOS II, III, y IV

El trámite de los 47 predios que faltan por culminar el proceso de adquisición predial en los diferentes tramos es el siguiente:

TRAMO II: Se afectaron 38 predios - Tramo cerrado.

2 predios por culminar el proceso de adquisición predial:

- **RT.24. MARÍA ESTELA QUINTERO (afectación Parcial)-Folio de Matrícula 060-1145512**

Se solicitó actualizar el folio de matrícula Nro. 060-1145512 y verificar las notas devolutivas de la aclaratoria de la escritura pública Nro. 1189 de fecha 23 de Abril del 2008 así mismo verificar si existen notas devolutivas de la escritura de venta Nro. 847 de fecha 14 de Marzo del 2007 con la finalidad de adelantar correctamente el trámite de registro de la adquisición predial y poder subsanar las observaciones que hayan dado lugar a la devolución de las escrituras en procesos anteriores y de igual forma estudiar la viabilidad de adelantar los tramites respectivos a una Expropiación Administrativa

- **RT.08. CENTRO COMERCIAL LOS EJECUTIVOS. (afectación parcial) Folio de Matrícula 060-79902**

Se solicitó actualizar folio de matrícula Nro. 060-79902 y verificar las notas devolutivas de la Resolución de expropiación No. 0684 del 15 de agosto del 2007 así mismo actualizar los documentos del propietario de la propiedad horizontal y examinar si existe un nuevo representante legal de esta misma, esto con la finalidad de adelantar correctamente el trámite de registro de la adquisición predial y poder subsanar las observaciones que hayan dado lugar a la devolución de las escrituras en procesos anteriores. De igual forma; estudiar la viabilidad de adelantar los tramites respectivos a una Expropiación Administrativa

TRAMO III: 77 predios - Tramo Cerrado.

5 predios por culminar el proceso de adquisición predial de, (incluyendo 2 en trámite ante el IGAC.)

- **RT. 129. INVERSIONES ISABEL LTDA: (afectación parcial) Folio de Matrícula 060-112824**

Se solicitó actualizar folio de matrícula Nro. 060-112824 y verificar si existe un nuevo

propietario del predio con la finalidad de adelantar correctamente el trámite de registro de la adquisición predial y poder subsanar las observaciones que hayan dado lugar a la devolución de las escrituras en procesos anteriores. De igual forma; estudiar la viabilidad de adelantar los tramites respectivos a una Expropiación Administrativa

- **RT. 87. INVERSIONES MADERA CARRILLO LTDA. (Afectación parcial). Folio de Matrícula 060-114208**

Se solicitó actualizar folio de matrícula Nro. 060-114208 con la finalidad de adelantar correctamente el trámite de registro de la adquisición predial y poder subsanar las observaciones que hayan dado lugar a la devolución de las escrituras en procesos anteriores. De igual forma; estudiar la viabilidad de adelantar los tramites respectivos a una Expropiación Administrativa

- **RT. 156. EDINSON OROZCO (afectación total) Folio de Matrícula 060-3784**

Actualizar folio de matrícula Nro. 060-3784 y verificar las notas devolutivas de la escritura pública Nro. 1986 de fecha 15 de agosto del 2008 así mismo verificar las notas devolutivas de la Aclaratoria de la escritura pública Nro. 1393 de fecha 16 de noviembre del 2018 con la finalidad de adelantar correctamente el trámite de registro de la adquisición predial y poder subsanar las observaciones que hayan dado lugar a la devolución de las escrituras en procesos anteriores. De igual forma; estudiar la viabilidad de adelantar los tramites respectivos a una Expropiación Administrativa

- **RT. 91. ANTONIO MARIA CASTRO BELTRAN (Afectación Parcial) 060-70819**

Actualizar folio de matrícula 060-70819 y comprobar si hay escrituras o expropiación registrada con la finalidad de adelantar correctamente el trámite de registro de la adquisición predial y poder subsanar las observaciones que hayan dado lugar a la devolución de las escrituras en procesos anteriores. De igual forma; estudiar la viabilidad de adelantar los tramites respectivos a una Expropiación Administrativa

- **RT. 93. GLENIS SUSANA CORPAS. (Afectación Parcial) 060-102568**

Actualizar folio de matrícula 060-102568 y Verificar el estado del Predio con la finalidad de adelantar correctamente el trámite de registro de la adquisición predial y poder subsanar las observaciones que hayan dado lugar a la devolución de las escrituras en procesos anteriores. De igual forma; estudiar la viabilidad de adelantar los tramites respectivos a una Expropiación Administrativa

TRAMO IV: 74 predios – Tramo cerrado

5 predios por culminar la adquisición predial incluyendo 1 predio en espera por respuesta de la Alcaldía para posible declaratoria de posesión o terminación de la adquisición.

- **RT. 17. CARLOS AUGUSTO QUIROZ (Afectación parcial) 060-233619**

Se solicitó actualizar folio de matrícula Nro. 060-233619 y verificar las notas devolutivas de la escritura pública de compra venta Nro. 0790 del 2009 expedido por la Notaria sexta del Círculo de Cartagena así mismo verificar las notas devolutivas de la Aclaratoria de la escritura pública Nro. 1621 de fecha 11 de Agosto del 2010 expedida por la Notaria Cuarta del Círculo de Cartagena y por ultimo verificar las notas devolutivas de la Aclaratoria de la escritura pública Nro. 0561 de fecha 20 de Mayo del 2013 expedida por la Notaria Sexta del Círculo de Cartagena con la finalidad de adelantar correctamente el trámite de registro de la adquisición predial y poder subsanar las observaciones que hayan dado lugar a la devolución de las escrituras en procesos anteriores. De igual forma; estudiar la viabilidad de adelantar los tramites respectivos a una Expropiación Administrativa

- **RT. 10. JORGE IVÁN CASTAÑO VALLEJO. (Afectación Parcial) 060-40951**

Se solicitó actualizar folio de matrícula Nro. 060-40951 y verificar las notas devolutivas de la escritura pública Nro. 1317 de fecha 14 de agosto del 2009 con la finalidad de adelantar correctamente el trámite de registro de la adquisición predial y poder subsanar las observaciones que hayan dado lugar a la devolución de las escrituras en procesos anteriores. De igual forma; estudiar la viabilidad de adelantar los tramites respectivos a una Expropiación Administrativa

- **RT. 12. ROSA AMELIA BERMÚDEZ DE LLAMAS. (Afectación Parcial) 060-89235**

Se solicitó actualizar folio de matrícula Nro. 060-89235 y solicitar ante la Notaria Tercera copia autentica de la escritura pública 1261 de 7 abril del 2009 y verificar las notas devolutivas de la misma en la oficina de instrumentos públicos con la finalidad de adelantar correctamente el trámite de registro de la adquisición predial y poder subsanar las observaciones que hayan dado lugar a la devolución de las escrituras en procesos anteriores. De igual forma; estudiar la viabilidad de adelantar los tramites respectivos a una Expropiación Administrativa

- **RT. 88. ÁLVAREZ Y COLLINS. (Afectación total) Folio de Matrícula 060-60408**

Se solicita actualizar folio de matrícula Nro. 060-89235 y verificar las notas devolutivas de la escritura pública Nro. 1728 de fecha 23 de octubre del 2009 expedido por la Notaria Quinta del Círculo de Cartagena con la finalidad de adelantar correctamente el trámite de registro de la adquisición predial y poder subsanar las observaciones que hayan dado lugar a la devolución de las escrituras en procesos anteriores. De igual forma; estudiar la viabilidad de adelantar los tramites respectivos a una Expropiación Administrativa

Atentamente,



KELVIN DE JESUS MONTES RUIZ
Asesor Jurídico Externo-Adquisición Predial

ANEXO 2



TRANSCRIBE SA

CODIGO: T-H SG

VERSION: 01

FECHA: 01/24/25

ACTA DE REUNION
Gerencia General Ente Gestor
SITM

ATENCION POR: KELVIN DE JESUS MONTES RUIZ	FECHA: 4/03/2026
PETICIONARIO: LILIBETH LAFFI ALVAREZ- REPRESENTACION DEL SEÑOR GUSTAVO SEPULVEDA CARABALLO TELEFONO:3007212420	HORA INICIAL 10:00a.m. HORA FINAL: 11:00 a.m.
OBJETIVO:	Atender a la ciudadana LILIBETH LAFFI ALVAREZ quien manifiesta representar al señor GUSTAVO SEPULVEDA CARABALLO

ASISTEN A LA REUNION

Registro de Asistencia - Anexo

Por parte de Transcaribe

Dr. Kelvin de Jesús Montes Ruiz-Asesor Jurídico Externo-Adquisición Predial

Solicitante de la Reunión-Propietario

LILIBETH LAFFI ALVAREZ C.C. 1143330267-REPRESENTACION DEL SEÑOR GUSTAVO SEPULVEDA CARABALLO

Desarrollo de la Reunión:

La peticionaria manifiesta ser esposa del señor GUSTAVO SEPULVEDA CARABALLO, por lo que solicita información del predio identificado con el RT-108 del Tramo VA afectado por el transporte masivo Transcaribe S.A.

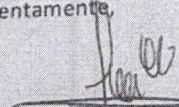
El Asesor Jurídico Kelvin de Jesús Montes Ruiz, actuando en representación de Transcaribe S.A. le manifiesta que no es posible entregar información referente al predio ya que no tiene poder en el cual conste su representación

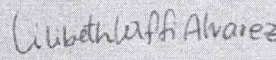
De igual manera se atendió al señor GUSTAVO SEPULVEDA CARABALLO vía telefónica, en la cual se le manifestó del porque no se le entregaba la documentación, que una vez se surta los medios idóneos para la solicitud la entidad estará dispuesta a entregarle la información

En la presente acta no se adquirieron compromisos

Se suscribe a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2026

Atentamente,


KELVIN DE JESUS MONTES RUIZ
Asesor Jurídico Externo
Procesos de Adquisición Predial


LILIBETH LAFFI ALVAREZ
C.C. No. 1143330267

ANEXO 3



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=atVUF54Db9twrO5Ma4L/yw==>

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 13 de marzo de 2026

Oficio TC-GE-07.01-00158-26

Doctora

MAYDYBER URUEÑA ANTURY

Registradora de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartagena

Av. Pedro de Heredia # 31 – 185

Ciudad

Asunto: Solicitud de documentación de notas devolutivas de la Escritura Publica No. 3563 del 1 de noviembre de 2011 expedida por la Notaria Primera del Círculo de Cartagena y la cual debió ser registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 060-155.

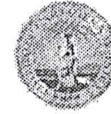
En atención al asunto de la referencia, le informo que Transcaribe S.A. adelanto la ejecución del Plan de Reasentamiento con ocasión de la construcción del Sistema Integrado de Transporte Masivo para la ciudad de Cartagena de Indias. Dentro de dicho plan se contempló necesario mitigar el impacto socioeconómico que ocasiono este proyecto de gran envergadura a través de acciones organizadas, planificadas y de desarrollo social y del territorio.

Dentro del Plan de Reasentamiento avalado por el Banco Mundial se constituyó el programa de adquisición predial que consistió en la adquisición y perfeccionamiento de la compra del predio afectados de manera ágil, oportuna y con el lleno de las garantías para el propietario y/o titular del derecho real de dominio.

A la fecha para culminar el proceso de adquisición predial, faltan por registrar y legalizar ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartagena 44 predios de los 430 predios afectados por las obras del transporte masivo Transcaribe S.A.

PETICION

Por lo anterior, le solicito de manera formal, con el fin de culminar el proceso de adquisición predial del inmueble, identificado en nuestra entidad con el RT-180 del



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=atVUF54Db9twrO5Ma4L/yw==>

Tramo VA, las notas devolutivas de la Escritura Publica No. 3563 del 1 de noviembre de 2011 expedida por la Notaria Primera del Círculo de Cartagena y la cual debió ser registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 060-155.

La mencionada escritura ha sido devuelta en múltiples ocasiones, lo cual ha generado incertidumbre y demoras en el proceso de registro. En aras de garantizar la seguridad jurídica y validez de la transacción, resulta imperativo aclarar de manera detallada y específica los requisitos y correcciones necesarios para que la mencionada venta pueda ser debidamente registrada.

Agradezco de antemano su colaboración y pronta atención a esta solicitud, a fin de poder cumplir con los trámites requeridos y asegurar la eficacia y legalidad del acto jurídico en cuestión.

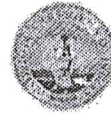
Los documentos solicitados pueden ser enviados en medio digital a los correos kelvinmontes85@gmail.com y PQR@transcaribe.gov.co

Quedo atento a cualquier requerimiento adicional o información que consideren pertinente para avanzar en este proceso de registro.

Atentamente

ERCILIA BARRIOS FLOREZ
Gerente General de Transcaribe S.A.

FUNCIONARIOS CONTRATISTA RESPONSABLES	y/o	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró		K, Montes Ruiz	Asesor Jurídico Externo	
Revisó		Luis Andrés Pájaro Cuesta	Asesor Jurídico Gerencia	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente				



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=bJIMhC9e9XV8QuxBTWzOIA==>

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 13 de marzo de 2026

Oficio TC-GE-07.01-00160-26

Doctora

MAYDYBER URUEÑA ANTURY

Registradora de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartagena

Av. Pedro de Heredia # 31 – 185

Ciudad

Asunto: Solicitud de documentación de notas devolutivas de la Escritura Publica No. 2042 del 5 de julio de 2011 expedida por la Notaria Primera del Círculo de Cartagena y la cual debió ser registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 060-116702.

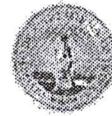
En atención al asunto de la referencia, le informo que Transcaribe S.A. adelanto la ejecución del Plan de Reasentamiento con ocasión de la construcción del Sistema Integrado de Transporte Masivo para la ciudad de Cartagena de Indias. Dentro de dicho plan se contempló necesario mitigar el impacto socioeconómico que ocasiono este proyecto de gran envergadura a través de acciones organizadas, planificadas y de desarrollo social y del territorio.

Dentro del Plan de Reasentamiento avalado por el Banco Mundial se constituyó el programa de adquisición predial que consistió en la adquisición y perfeccionamiento de la compra del predio afectados de manera ágil, oportuna y con el lleno de las garantías para el propietario y/o titular del derecho real de dominio.

A la fecha para culminar el proceso de adquisición predial, faltan por registrar y legalizar ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartagena 44 predios de los 430 predios afectados por las obras del transporte masivo Transcaribe S.A.

PETICION

Por lo anterior, le solicito de manera formal, con el fin de culminar el proceso de adquisición predial del inmueble, identificado en nuestra entidad con el RT-218 del



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=bJIMhC9e9XV8Qux8TWzOIA==>

Tramo VA, las notas devolutivas de la Escritura Publica No. 2042 del 5 de julio de 2011 expedida por la Notaria Primera del Círculo de Cartagena y la cual debió ser registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 060-116702.

La mencionada escritura ha sido devuelta en múltiples ocasiones, lo cual ha generado incertidumbre y demoras en el proceso de registro. En aras de garantizar la seguridad jurídica y validez de la transacción, resulta imperativo aclarar de manera detallada y específica los requisitos y correcciones necesarios para que la mencionada venta pueda ser debidamente registrada.

Agradezco de antemano su colaboración y pronta atención a esta solicitud, a fin de poder cumplir con los trámites requeridos y asegurar la eficacia y legalidad del acto jurídico en cuestión.

Los documentos solicitados pueden ser enviados en medio digital a los correos kelvinmontes85@gmail.com y PQR@transcaribe.gov.co

Quedo atento a cualquier requerimiento adicional o información que consideren pertinente para avanzar en este proceso de registro.

Atentamente

ERCILIA BARRIOS FLOREZ
Gerente General de Transcaribe S.A.

FUNCIONARIOS CONTRATISTA RESPONSABLES	y/o	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró		K, Montes Ruiz	Asesor Jurídico Externo	
Revisó		Luis Andrés Pájaro Cuesta	Asesor Jurídico Gerencia	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente				



Superintendencia de Notariado y Registro

ORIP53-170.1.53
SNR2026EE-083530-1

Bogotá, D.C., 23 de marzo de 2026

Doctor
ERCILIA BARRIOS FLOREZ
kelvinmontes85@gmail.com

Asunto: Respuesta a petición SNR2026ER-076986-2

Respetado Doctor(a):

La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, en atención a la petición elevada por usted e identificada con el número de radicado del asunto, se permite dar respuesta tal como a continuación se desarrolla.

Requiere usted lo siguiente:

Tramo VA, las notas devolutivas de la Escritura Pública No. 2042 del 5 de julio de 2011 expedida por la Notaria Primera del Círculo de Cartagena y la cual debió ser registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 060-116702.

Frente a lo citado es pertinente informar que, tras realizar la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de esta Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, se puede brindar copia digital de las notas devolutivas solicitadas, las cuales constan corresponden a un total de cinco folios.

Frente a lo precitado se informa que, de conformidad con lo establecido en la Resolución RES-2026-001726-6 del 29 de enero de 2026, artículo 13, la expedición de copia de un documento inscrito, de resoluciones, de actuaciones administrativas, de inscripciones del antiguo sistema de registro, de instrumentos públicos que reposen en los archivos de la Entidad o de cualquier otro que se conserve en los archivos de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos tendrán los siguientes valores:

- De documentos almacenados en medio magnético la suma de mil quinientos pesos (\$1.500) por cada página reproducida.

Página | 1



Superintendencia de Notariado y Registro

- De documentos que reposen en los archivos físicos de la respectiva Oficina de Registro, la suma de setecientos cincuenta pesos (\$750) por cada página fotocopiada.

Ahora bien, las copias por usted solicitadas corresponden a un total de cinco (5) folios, el solicitante deberá cancelar la suma de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 7.500). Antes de emitir las correspondientes copias solicitadas a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, debe cancelar en BANCOLOMBIA a la Cuenta Corriente 030.839.345.11 - Código 42921 a nombre de LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT 899.999.007-0.

Una vez cancelado el valor arriba indicado, el interesado deberá acercarse hasta las ventanillas de atención presencial de esta ORIP, ubicadas en la Calle 30 No. 25-23 del barrio Alcibia Cartagena, portando la constancia del pago y preguntar por la secretaria de despacho. Se informa que los días de atención al público para la entrega de las copias son MARTES y/o JUEVES de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Finalmente, con el fin de prestar un mejor servicio, le recordamos que cualquier orientación jurídica se brinda los martes y jueves de 8:00 am a 12:00 mm, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena –Departamento de Bolívar (ORIP) Calle 30 No. 25-23 del barrio Alcibia Cartagena.

No siendo otro el particular, en los anteriores términos se considera atendida su petición de manera integral.

Luis Ángel Pérez

LUIS ANGEL PEREZ MARTINEZ
Profesional Universitario 2044-05
ORIP - Cartagena - Dirección Regional Caribe

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: No

Copia

Elaboró: LUIS ANGEL PEREZ MARTINEZ / ORIP53

Revisó: LUIS ANGEL PEREZ MARTINEZ / ORIP53

Página | 2



Superintendencia de Notariado y Registro

Aprobó: . LUIS ANGEL PEREZ MARTINEZ / ORIP53



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=BgkarudHuQycox+QzjY1xQ==>

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 13 de marzo de 2026

Oficio TC-GE-07.01-00167-26

Doctora

MAYDYBER URUEÑA ANTURY

Registradora de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartagena

Av. Pedro de Heredia # 31 – 185

Ciudad

Asunto: Solicitud de documentación de notas devolutivas de la Escritura Publica No. 552 del 13 de abril de 2011 expedida por la Notaria Séptima del Círculo de Cartagena y la cual debió ser registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 060-83392.

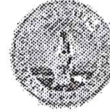
En atención al asunto de la referencia, le informo que Transcaribe S.A. adelanto la ejecución del Plan de Reasentamiento con ocasión de la construcción del Sistema Integrado de Transporte Masivo para la ciudad de Cartagena de Indias. Dentro de dicho plan se contempló necesario mitigar el impacto socioeconómico que ocasiono este proyecto de gran envergadura a través de acciones organizadas, planificadas y de desarrollo social y del territorio.

Dentro del Plan de Reasentamiento avalado por el Banco Mundial se constituyó el programa de adquisición predial que consistió en la adquisición y perfeccionamiento de la compra del predio afectados de manera ágil, oportuna y con el lleno de las garantías para el propietario y/o titular del derecho real de dominio.

A la fecha para culminar el proceso de adquisición predial, faltan por registrar y legalizar ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartagena 44 predios de los 430 predios afectados por las obras del transporte masivo Transcaribe S.A.

PETICION

Por lo anterior, le solicito de manera formal, con el fin de culminar el proceso de adquisición predial del inmueble, identificado en nuestra entidad con el RT-219 del



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=BgkarudHuQycox+QzjY1xQ==>

Tramo VA, las notas devolutivas de la Escritura Publica No. 552 del 13 de abril de 2011 expedida por la Notaria Séptima del Círculo de Cartagena y la cual debió ser registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 060-83392.

La mencionada escritura ha sido devuelta en múltiples ocasiones, lo cual ha generado incertidumbre y demoras en el proceso de registro. En aras de garantizar la seguridad jurídica y validez de la transacción, resulta imperativo aclarar de manera detallada y específica los requisitos y correcciones necesarios para que la mencionada venta pueda ser debidamente registrada.

Agradezco de antemano su colaboración y pronta atención a esta solicitud, a fin de poder cumplir con los trámites requeridos y asegurar la eficacia y legalidad del acto jurídico en cuestión.

Los documentos solicitados pueden ser enviados en medio digital a los correos kelvinmontes85@gmail.com y PQR@transcaribe.gov.co

Quedo atento a cualquier requerimiento adicional o información que consideren pertinente para avanzar en este proceso de registro.

Atentamente

ERCILIA BARRIOS FLOREZ
Gerente General de Transcaribe S.A.

FUNCIONARIOS CONTRATISTA RESPONSABLES	y/o	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró		K, Montes Ruiz	Asesor Jurídico Externo	
Revisó		Luis Andrés Pájaro Cuesta	Asesor Jurídico Gerencia	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente				



Superintendencia de Notariado y Registro

ORIP53-170.1.53
SNR2026EE-080332-1

Cartagena, D. T. y C., 19 de marzo de 2026

Doctor
ERCILIA BARRIOS FLOREZ
kelvinmontes85@gmail.com

Asunto: Respuesta a petición SNR2026ER-075008-2

Respetado Doctor(a):

La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, en atención a la petición elevada por usted e identificada con el número de radicado del asunto, se permite dar respuesta tal como a continuación se desarrolla.

Requiere usted lo siguiente:

Tramo VA, las notas devolutivas de la Escritura Pública No. 552 del 13 de abril de 2011 expedida por la Notaría Séptima del Círculo de Cartagena y la cual debió ser registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 060-83392.

Frente a lo citado es pertinente informar que, tras realizar la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de esta Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, se puede brindar copia digital de las notas devolutivas solicitadas, las cuales constan corresponden a un total de un folio.

Frente a lo precitado se informa que, de conformidad con lo establecido en la Resolución RES-2026-001726-6 del 29 de enero de 2026, artículo 13, la expedición de copia de un documento inscrito, de resoluciones, de actuaciones administrativas, de inscripciones del antiguo sistema de registro, de instrumentos públicos que reposen en los archivos de la Entidad o de cualquier otro que se conserve en los archivos de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos tendrán los siguientes valores:

- De documentos almacenados en medio magnético la suma de mil quinientos pesos (\$1.500) por cada página reproducida.

Página | 1



Superintendencia de Notariado y Registro

- De documentos que reposen en los archivos físicos de la respectiva Oficina de Registro, la suma de setecientos cincuenta pesos (\$750) por cada página fotocopiada.

Ahora bien, las copias por usted solicitadas corresponden a un total de un (1) folio, el solicitante deberá cancelar la suma de MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500). Antes de emitir las correspondientes copias solicitadas a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, debe cancelar en BANCOLOMBIA a la Cuenta Corriente 030.839.345.11 - Código 42921 a nombre de LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT 899.999.007-0.

Una vez cancelado el valor arriba indicado, el interesado deberá acercarse hasta las ventanillas de atención presencial de esta ORIP, ubicadas en la Calle 30 No. 25-23 del barrio Alcibia Cartagena, portando la constancia del pago y preguntar por la secretaria de despacho. Se informa que los días de atención al público para la entrega de las copias son MARTES y/o JUEVES de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Finalmente, con el fin de prestar un mejor servicio, le recordamos que cualquier orientación jurídica se brinda los martes y jueves de 8:00 am a 12:00 mm, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena –Departamento de Bolívar (ORIP) Calle 30 No. 25-23 del barrio Alcibia Cartagena.

No siendo otro el particular, en los anteriores términos se considera atendida su petición de manera integral.

Luis Ángel Pérez

LUIS ANGEL PEREZ MARTINEZ
Profesional Universitario 2044-05
ORIP - Cartagena - Dirección Regional Caribe

Documento Firmado Electrónicamente

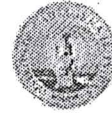
Anexo: No
Copia
Elaboró: LUIS ANGEL PEREZ MARTINEZ / ORIP53
Revisó: LUIS ANGEL PEREZ MARTINEZ / ORIP53

Página | 2



Superintendencia de Notariado y Registro

Aprobó: . LUIS ANGEL PEREZ MARTINEZ / ORIP53



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=AZWreGg8XXqfQOeETLr/7A==>

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 13 de marzo de 2026

Oficio TC-GE-07.01-00161-26

Doctora

MAYDYBER URUEÑA ANTURY

Registradora de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartagena

Av. Pedro de Heredia # 31 – 185

Ciudad

Asunto: Solicitud de documentación de notas devolutivas de la Escritura Pública No. 2227 Del 14 de diciembre de 2009 expedida por de la Notaria Sexta del Círculo de Cartagena y Escritura Pública Aclaratoria No. 325 del 27 de febrero de 2013 expedida por la Notaria Cuarta del Círculo de Cartagena y la Escritura Pública No. 1643 del 8 de septiembre de 2014 expedida por la Notaria Sexta del Círculo de Cartagena las cuales debieron ser registradas en el folio de matrícula inmobiliaria 060-102307.

En atención al asunto de la referencia, le informo que Transcaribe S.A. adelanto la ejecución del Plan de Reasentamiento con ocasión de la construcción del Sistema Integrado de Transporte Masivo para la ciudad de Cartagena de Indias. Dentro de dicho plan se contempló necesario mitigar el impacto socioeconómico que ocasiono este proyecto de gran envergadura a través de acciones organizadas, planificadas y de desarrollo social y del territorio.

Dentro del Plan de Reasentamiento avalado por el Banco Mundial se constituyó el programa de adquisición predial que consistió en la adquisición y perfeccionamiento de la compra del predio afectados de manera ágil, oportuna y con el lleno de las garantías para el propietario y/o titular del derecho real de dominio.

A la fecha para culminar el proceso de adquisición predial, faltan por registrar y legalizar ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartagena 44 predios de los 430 predios afectados por las obras del transporte masivo Transcaribe S.A.

PETICION

Por lo anterior, le solicito de manera formal, con el fin de culminar el proceso de adquisición predial del inmueble, identificado en nuestra entidad con el RT-221 del Tramo IV, las notas devolutivas de la Escritura Pública No. 2227 Del 14 de diciembre de 2009 expedida por de la Notaria Sexta del Círculo de Cartagena y Escritura Pública Aclaratoria



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=A2WreGg8XXqfQOeETLr/7A==>

No. 325 del 27 de febrero de 2013 expedida por la Notaria Cuarta del Círculo de Cartagena y la Escritura Pública No. 1643 del 8 de septiembre de 2014 expedida por la Notaria Sexta del Círculo de Cartagena las cuales debieron ser registradas en el folio de matrícula inmobiliaria 060-102307.

La mencionada escritura ha sido devuelta en múltiples ocasiones, lo cual ha generado incertidumbre y demoras en el proceso de registro. En aras de garantizar la seguridad jurídica y validez de la transacción, resulta imperativo aclarar de manera detallada y específica los requisitos y correcciones necesarios para que la mencionada venta pueda ser debidamente registrada.



Agradezco de antemano su colaboración y pronta atención a esta solicitud, a fin de poder cumplir con los trámites requeridos y asegurar la eficacia y legalidad del acto jurídico en cuestión.

Los documentos solicitados pueden ser enviados en medio digital a los correos kelvinmontes85@gmail.com y PQR@transcaribe.gov.co

Quedo atento a cualquier requerimiento adicional o información que consideren pertinente para avanzar en este proceso de registro.

Atentamente


ERCILIA BARRÍOS FLOREZ
Gerente General de Transcaribe S.A.

FUNCIÓNARIOS CONTRATISTA RESPONSABLES	y/o	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró		K, Montes Ruiz	Asesor Jurídico Externo	
Revisó		Luis Andrés Pájaro Cuesta	Asesor Jurídico Gerencia	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente				



Superintendencia de Notariado y Registro

ORIP53-170.1.53
SNR2026EE-083529-1

Bogotá, D.C., 23 de marzo de 2026

Doctor
ERCILIA BARRIOS FLOREZ
kelvinmontes85@gmail.com

Asunto: Respuesta a petición SNR2026ER-076979-2

Respetado Doctor(a):

La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, en atención a la petición elevada por usted e identificada con el número de radicado del asunto, se permite dar respuesta tal como a continuación se desarrolla.

Requiere usted lo siguiente:

PETICION

Por lo anterior, le solicito de manera formal, con el fin de culminar el proceso de adquisición predial del inmueble, identificado en nuestra entidad con el RT-221 del Tramo IV, las notas devolutivas de la Escritura Pública No. 2227 Del 14 de diciembre de 2009 expedida por de la Notaria Sexta del Círculo de Cartagena y Escritura Pública Aclaratoria

No. 325 del 27 de febrero de 2013 expedida por la Notaria Cuarta del Círculo de Cartagena y la Escritura Pública No. 1643 del 8 de septiembre de 2014 expedida por la Notaria Sexta del Círculo de Cartagena las cuales debieron ser registradas en el folio de matrícula inmobiliaria 060-102307.

Frente a lo citado es pertinente informar que, tras realizar la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de esta Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, se puede brindar copia digital de las notas devolutivas solicitadas, las cuales constan corresponden a un total de diez folios.

Frente a lo precitado se informa que, de conformidad con lo establecido en la Resolución RES-2026-001726-6 del 29 de enero de 2026, artículo 13, la expedición de copia de un documento inscrito, de resoluciones, de actuaciones administrativas, de inscripciones del

Página | 1



Superintendencia de Notariado y Registro

antiguo sistema de registro, de instrumentos públicos que reposen en los archivos de la Entidad o de cualquier otro que se conserve en los archivos de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos tendrán los siguientes valores:

- De documentos almacenados en medio magnético la suma de mil quinientos pesos (\$1.500) por cada página reproducida.
- De documentos que reposen en los archivos físicos de la respectiva Oficina de Registro, la suma de setecientos cincuenta pesos (\$750) por cada página fotocopiada.

Ahora bien, las copias por usted solicitadas corresponden a un total de diez (10) folios, el solicitante deberá cancelar la suma de QUINCE MIL PESOS (\$ 15.000). Antes de emitir las correspondientes copias solicitadas a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, debe cancelar en BANCOLOMBIA a la Cuenta Corriente 030.839.345.11 - Código 42921 a nombre de LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT 899.999.007-0.

Una vez cancelado el valor arriba indicado, el interesado deberá acercarse hasta las ventanillas de atención presencial de esta ORIP, ubicadas en la Calle 30 No. 25-23 del barrio Alcibia Cartagena, portando la constancia del pago y preguntar por la secretaria de despacho. Se informa que los días de atención al público para la entrega de las copias son MARTES y/o JUEVES de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Finalmente, con el fin de prestar un mejor servicio, le recordamos que cualquier orientación jurídica se brinda los martes y jueves de 8:00 am a 12:00 mm, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena –Departamento de Bolívar (ORIP) Calle 30 No. 25-23 del barrio Alcibia Cartagena.

No siendo otro el particular, en los anteriores términos se considera atendida su petición de manera integral.

Luis Ángel Pérez

LUIS ANGEL PEREZ MARTINEZ



Superintendencia de Notariado y Registro

Profesional Universitario 2044-05
ORIP - Cartagena - Dirección Regional Caribe

Documento Firmado Electrónicamente

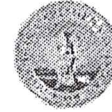
Anexo: No

Copia

Elaboró: LUIS ANGEL PEREZ MARTINEZ / ORIP53

Revisó: LUIS ANGEL PEREZ MARTINEZ / ORIP53

Aprobó: . LUIS ANGEL PEREZ MARTINEZ / ORIP53



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=HWeroTDBRgplrWt36XNvMQ==>

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 13 de marzo de 2026

Oficio TC-GE-07.01-00168-26

Doctora

MAYDYBER URUEÑA ANTURY

Registradora de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartagena

Av. Pedro de Heredia # 31 – 185

Ciudad

Asunto: Solicitud de documentación de notas devolutivas de la Resolución No. 1200 del 24 de febrero del 2014 la cual debió ser registradas en el folio de matrícula inmobiliaria 060-36849.

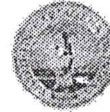
En atención al asunto de la referencia, le informo que Transcaribe S.A. adelanto la ejecución del Plan de Reasentamiento con ocasión de la construcción del Sistema Integrado de Transporte Masivo para la ciudad de Cartagena de Indias. Dentro de dicho plan se contempló necesario mitigar el impacto socioeconómico que ocasiono este proyecto de gran envergadura a través de acciones organizadas, planificadas y de desarrollo social y del territorio.

Dentro del Plan de Reasentamiento avalado por el Banco Mundial se constituyó el programa de adquisición predial que consistió en la adquisición y perfeccionamiento de la compra del predio afectado de manera ágil, oportuna y con el lleno de las garantías para el propietario y/o titular del derecho real de dominio.

A la fecha para culminar el proceso de adquisición predial, faltan por registrar y legalizar ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartagena 44 predios de los 430 predios afectados por las obras del transporte masivo Transcaribe S.A.

PETICION

Por lo anterior, le solicito de manera formal, con el fin de culminar el proceso de adquisición predial del inmueble, identificado en nuestra entidad con el RT-249 del



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=HWeroTDBRgplrWt36XNvMQ==>

Tramo VA, las notas devolutivas de la Resolución No. 1200 del 24 de febrero del 2014 la cual debió ser registradas en el folio de matrícula inmobiliaria 060-36849.

La mencionada escritura ha sido devuelta en múltiples ocasiones, lo cual ha generado incertidumbre y demoras en el proceso de registro. En aras de garantizar la seguridad jurídica y validez de la transacción, resulta imperativo aclarar de manera detallada y específica los requisitos y correcciones necesarios para que la mencionada venta pueda ser debidamente registrada.

Agradezco de antemano su colaboración y pronta atención a esta solicitud, a fin de poder cumplir con los trámites requeridos y asegurar la eficacia y legalidad del acto jurídico en cuestión.

Los documentos solicitados pueden ser enviados en medio digital a los correos kelvinmontes85@gmail.com y PQR@transcaribe.gov.co

Quedo atento a cualquier requerimiento adicional o información que consideren pertinente para avanzar en este proceso de registro.

Atentamente

ERCILIA BARRIOS FLOREZ
Gerente General de Transcaribe S.A.

FUNCIONARIOS CONTRATISTA RESPONSABLES	y/o	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró		K. Montes Ruiz	Asesor Jurídico Externo	
Revisó		Luis Andrés Pájaro Cuesta	Asesor Jurídico Gerencia	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente				



Superintendencia de Notariado y Registro

ORIP53-170.1.53
SNR2026EE-080296-1

Cartagena, D. T. y C., 19 de marzo de 2026

Doctor
ERCILIA BARRIOS FLOREZ
kelvinmontes85@gmail.com

Asunto: Respuesta a petición SNR2026ER-075000-2

Respetado Doctor(a):

La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, en atención a la petición elevada por usted e identificada con el número de radicado del asunto, se permite dar respuesta tal como a continuación se desarrolla.

Requiere usted lo siguiente:

Tramo VA, las notas devolutivas de la Resolución No. 1200 del 24 de febrero del 2014 la cual debió ser registradas en el folio de matrícula inmobiliaria 060-36849.

Frente a lo citado es pertinente informar que, tras realizar la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de esta Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, se puede brindar copia digital de las notas devolutivas solicitadas, las cuales constan corresponden a un total de seis folios.

Frente a lo precitado se informa que, de conformidad con lo establecido en la Resolución RES-2026-001726-6 del 29 de enero de 2026, artículo 13, la expedición de copia de un documento inscrito, de resoluciones, de actuaciones administrativas, de inscripciones del antiguo sistema de registro, de instrumentos públicos que reposen en los archivos de la Entidad o de cualquier otro que se conserve en los archivos de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos tendrán los siguientes valores:

- De documentos almacenados en medio magnético la suma de mil quinientos pesos (\$1.500) por cada página reproducida.

Página | 1



Superintendencia de Notariado y Registro

- De documentos que reposen en los archivos físicos de la respectiva Oficina de Registro, la suma de setecientos cincuenta pesos (\$750) por cada página fotocopiada.

Ahora bien, las copias por usted solicitadas corresponden a un total de seis (6) folios, el solicitante deberá cancelar la suma de NUEVE MIL PESOS (\$ 9.000). Antes de emitir las correspondientes copias solicitadas a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, debe cancelar en BANCOLOMBIA a la Cuenta Corriente 030.839.345.11 - Código 42921 a nombre de LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT 899.999.007-0.

Una vez cancelado el valor arriba indicado, el interesado deberá acercarse hasta las ventanillas de atención presencial de esta ORIP, ubicadas en la Calle 30 No. 25-23 del barrio Alcibia Cartagena, portando la constancia del pago y preguntar por la secretaria de despacho. Se informa que los días de atención al público para la entrega de las copias son MARTES y/o JUEVES de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Finalmente, con el fin de prestar un mejor servicio, le recordamos que cualquier orientación jurídica se brinda los martes y jueves de 8:00 am a 12:00 mm, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena –Departamento de Bolívar (ORIP) Calle 30 No. 25-23 del barrio Alcibia Cartagena.

No siendo otro el particular, en los anteriores términos se considera atendida su petición de manera integral.

Luis Ángel Pérez

LUIS ANGEL PEREZ MARTINEZ
Profesional Universitario 2044-05
ORIP - Cartagena - Dirección Regional Caribe

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: No
Copia
Elaboró: LUIS ANGEL PEREZ MARTINEZ / ORIP53
Revisó: LUIS ANGEL PEREZ MARTINEZ / ORIP53

Página | 2



Superintendencia de Notariado y Registro

Aprobó: . LUIS ANGEL PEREZ MARTINEZ / ORIP53



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=+9pqXsrnMylw6bgXUJpJA==>

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 13 de marzo de 2026

Oficio TC-GE-07.01-00162-26

Doctora

MAYDYBER URUEÑA ANTURY

Registradora de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartagena

Av. Pedro de Heredia # 31 – 185

Ciudad

Asunto: Solicitud de documentación de notas devolutivas de la Escritura Publica No. 1120 del 21 de julio de 2014 expedida por la Notaria Séptima del Círculo de Cartagena y la cual debió ser registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 060-105112.

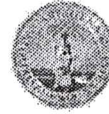
En atención al asunto de la referencia, le informo que Transcaribe S.A. adelanto la ejecución del Plan de Reasentamiento con ocasión de la construcción del Sistema Integrado de Transporte Masivo para la ciudad de Cartagena de Indias. Dentro de dicho plan se contempló necesario mitigar el impacto socioeconómico que ocasiono este proyecto de gran envergadura a través de acciones organizadas, planificadas y de desarrollo social y del territorio.

Dentro del Plan de Reasentamiento avalado por el Banco Mundial se constituyó el programa de adquisición predial que consistió en la adquisición y perfeccionamiento de la compra del predio afectados de manera ágil, oportuna y con el lleno de las garantías para el propietario y/o titular del derecho real de dominio.

A la fecha para culminar el proceso de adquisición predial, faltan por registrar y legalizar ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartagena 44 predios de los 430 predios afectados por las obras del transporte masivo Transcaribe S.A.

PETICION

Por lo anterior, le solicito de manera formal, con el fin de culminar el proceso de adquisición predial del inmueble, identificado en nuestra entidad con el RT-252 del



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=+9pqXsrnMyJw6bgXUjPJA==>

Tramo VA, las notas devolutivas de la Escritura Publica No. 1120 del 21 de julio de 2014 expedida por la Notaria Séptima del Círculo de Cartagena y la cual debió ser registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 060-105112.

La mencionada escritura ha sido devuelta en múltiples ocasiones, lo cual ha generado incertidumbre y demoras en el proceso de registro. En aras de garantizar la seguridad jurídica y validez de la transacción, resulta imperativo aclarar de manera detallada y específica los requisitos y correcciones necesarios para que la mencionada venta pueda ser debidamente registrada.

Agradezco de antemano su colaboración y pronta atención a esta solicitud, a fin de poder cumplir con los trámites requeridos y asegurar la eficacia y legalidad del acto jurídico en cuestión.

Los documentos solicitados pueden ser enviados en medio digital a los correos kelvinmontes85@gmail.com y PQR@transcaribe.gov.co

Quedo atento a cualquier requerimiento adicional o información que consideren pertinente para avanzar en este proceso de registro.

Atentamente

ERCILIA BARRIOS FLOREZ
Gerente General de Transcaribe S.A.

FUNCIONARIOS CONTRATISTA RESPONSABLES	y/o	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró		K. Montes Ruiz	Asesor Jurídico Externo	
Revisó		Luis Andrés Pájaro Cuesta	Asesor Jurídico Gerencia	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente				



Superintendencia de Notariado y Registro

ORIP53-170.1.53
SNR2026EE-083528-1

Bogotá, D.C., 23 de marzo de 2026

Doctor
ERCILIA BARRIOS FLOREZ
kelvinmontes85@gmail.com

Asunto: Respuesta a petición SNR2026ER-076970-2

Respetado Doctor(a):

La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, en atención a la petición elevada por usted e identificada con el número de radicado del asunto, se permite dar respuesta tal como a continuación se desarrolla.

Requiere usted lo siguiente:

Tramo VA, las notas devolutivas de la Escritura Pública No. 1120 del 21 de julio de 2014 expedida por la Notaria Séptima del Círculo de Cartagena y la cual debió ser registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 060-105112.

Frente a lo citado es pertinente informar que, tras realizar la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de esta Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, se puede brindar copia digital de las notas devolutivas solicitadas, las cuales constan corresponden a un total de un folio.

Frente a lo precitado se informa que, de conformidad con lo establecido en la Resolución RES-2026-001726-6 del 29 de enero de 2026, artículo 13, la expedición de copia de un documento inscrito, de resoluciones, de actuaciones administrativas, de inscripciones del antiguo sistema de registro, de instrumentos públicos que reposen en los archivos de la Entidad o de cualquier otro que se conserve en los archivos de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos tendrán los siguientes valores:

Página | 1



Superintendencia de Notariado y Registro

- De documentos almacenados en medio magnético la suma de mil quinientos pesos (\$1.500) por cada página reproducida.
- De documentos que reposen en los archivos físicos de la respectiva Oficina de Registro, la suma de setecientos cincuenta pesos (\$750) por cada página fotocopiada.

Ahora bien, las copias por usted solicitadas corresponden a un total de un (1) folio, el solicitante deberá cancelar la suma de MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500). Antes de emitir las correspondientes copias solicitadas a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, debe cancelar en BANCOLOMBIA a la Cuenta Corriente 030.839.345.11 - Código 42921 a nombre de LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT 899.999.007-0.

Una vez cancelado el valor arriba indicado, el interesado deberá acercarse hasta las ventanillas de atención presencial de esta ORIP, ubicadas en la Calle 30 No. 25-23 del barrio Alcibia Cartagena, portando la constancia del pago y preguntar por la secretaria de despacho. Se informa que los días de atención al público para la entrega de las copias son MARTES y/o JUEVES de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Finalmente, con el fin de prestar un mejor servicio, le recordamos que cualquier orientación jurídica se brinda los martes y jueves de 8:00 am a 12:00 mm, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena –Departamento de Bolívar (ORIP) Calle 30 No. 25-23 del barrio Alcibia Cartagena.

No siendo otro el particular, en los anteriores términos se considera atendida su petición de manera integral.

Luis Ángel Pérez

LUIS ANGEL PEREZ MARTINEZ
Profesional Universitario 2044-05
ORIP - Cartagena - Dirección Regional Caribe

Documento Firmado Electrónicamente

Página | 2



Superintendencia de Notariado y Registro

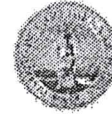
Anexo: No

Copia

Elaboró: LUIS ANGEL PEREZ MARTINEZ / ORIP53

Revisó: LUIS ANGEL PEREZ MARTINEZ / ORIP53

Aprobó: . LUIS ANGEL PEREZ MARTINEZ / ORIP53



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=iLM0vKvq58zurPkakui36g==>

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 13 de marzo de 2026

Oficio TC-GE-07.01-00170-26

Doctora

MAYDYBER URUEÑA ANTURY

Registradora de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartagena

Av. Pedro de Heredia # 31 – 185

Ciudad

Asunto: Solicitud de documentación de notas devolutivas de la Escritura Publica No. 1222 del 26 de abril de 2011 expedida por la Notaria Segunda del Círculo de Cartagena y la cual debió ser registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 060-106023.

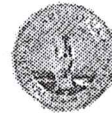
En atención al asunto de la referencia, le informo que Transcaribe S.A. adelanto la ejecución del Plan de Reasentamiento con ocasión de la construcción del Sistema Integrado de Transporte Masivo para la ciudad de Cartagena de Indias. Dentro de dicho plan se contempló necesario mitigar el impacto socioeconómico que ocasiono este proyecto de gran envergadura a través de acciones organizadas, planificadas y de desarrollo social y del territorio.

Dentro del Plan de Reasentamiento avalado por el Banco Mundial se constituyó el programa de adquisición predial que consistió en la adquisición y perfeccionamiento de la compra del predio afectados de manera ágil, oportuna y con el lleno de las garantías para el propietario y/o titular del derecho real de dominio.

A la fecha para culminar el proceso de adquisición predial, faltan por registrar y legalizar ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartagena 44 predios de los 430 predios afectados por las obras del transporte masivo Transcaribe S.A.

PETICION

Por lo anterior, le solicito de manera formal, con el fin de culminar el proceso de adquisición predial del inmueble, identificado en nuestra entidad con el RT-272 del Tramo VA, las notas devolutivas de la Escritura Publica No. 1222 del 26 de abril de



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=iLM0vKvq58zurPkakui36g==>

2011 expedida por la Notaria Segunda del Círculo de Cartagena y la cual debió ser registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 060-106023.

La mencionada escritura ha sido devuelta en múltiples ocasiones, lo cual ha generado incertidumbre y demoras en el proceso de registro. En aras de garantizar la seguridad jurídica y validez de la transacción, resulta imperativo aclarar de manera detallada y específica los requisitos y correcciones necesarios para que la mencionada venta pueda ser debidamente registrada.

Agradezco de antemano su colaboración y pronta atención a esta solicitud, a fin de poder cumplir con los trámites requeridos y asegurar la eficacia y legalidad del acto jurídico en cuestión.

Los documentos solicitados pueden ser enviados en medio digital a los correos **kelvinmontes85@gmail.com** y **PQR@transcaribe.gov.co**

Quedo atento a cualquier requerimiento adicional o información que consideren pertinente para avanzar en este proceso de registro.

Atentamente

ERCILIA BARRIOS FLOREZ
Gerente General de Transcaribe S.A.

FUNCIONARIOS CONTRATISTA RESPONSABLES	y/o	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró		K, Montes Ruiz	Asesor Jurídico Externo	
Revisó		Luis Andrés Pájaro Cuesta	Asesor Jurídico Gerencia	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente				



Superintendencia de Notariado y Registro

ORIP53-170.1.53
SNR2026EE-080268-1

Cartagena, D. T. y C., 19 de marzo de 2026

Doctor
ERCILIA BARRIOS FLOREZ
kelvinmontes85@gmail.com

Asunto: Respuesta a petición SNR2026ER-074990-2

Respetado Doctor(a):

La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, en atención a la petición elevada por usted e identificada con el número de radicado del asunto, se permite dar respuesta tal como a continuación se desarrolla.

Requiere usted lo siguiente:

PETICION

Por lo anterior, le solicito de manera formal, con el fin de culminar el proceso de adquisición predial del inmueble, identificado en nuestra entidad con el RT-272 del Tramo VA, las notas devolutivas de la Escritura Publica No. 1222 del 26 de abril de 2011 expedida por la Notaría Segunda del Círculo de Cartagena y la cual debió ser registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 060-106023.

Frente a lo citado es pertinente informar que, tras realizar la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de esta Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, se puede brindar copia digital de las notas devolutivas solicitadas, las cuales constan corresponden a un total de dos folios.

Frente a lo precitado se informa que, de conformidad con lo establecido en la Resolución RES-2026-001726-6 del 29 de enero de 2026, artículo 13, la expedición de copia de un documento inscrito, de resoluciones, de actuaciones administrativas, de inscripciones del antiguo sistema de registro, de instrumentos públicos que reposen en los archivos de la

Página | 1



Superintendencia de Notariado y Registro

Entidad o de cualquier otro que se conserve en los archivos de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos tendrán los siguientes valores:

- De documentos almacenados en medio magnético la suma de mil quinientos pesos (\$1.500) por cada página reproducida.
- De documentos que reposen en los archivos físicos de la respectiva Oficina de Registro, la suma de setecientos cincuenta pesos (\$750) por cada página fotocopiada.

Ahora bien, las copias por usted solicitadas corresponden a un total de dos (2) folios, el solicitante deberá cancelar la suma de TRES MIL PESOS (\$ 3.000). Antes de emitir las correspondientes copias solicitadas a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, debe cancelar en BANCOLOMBIA a la Cuenta Corriente 030.839.345.11 - Código 42921 a nombre de LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT 899.999.007-0.

Una vez cancelado el valor arriba indicado, el interesado deberá acercarse hasta las ventanillas de atención presencial de esta ORIP, ubicadas en la Calle 30 No. 25-23 del barrio Alcibia Cartagena, portando la constancia del pago y preguntar por la secretaria de despacho. Se informa que los días de atención al público para la entrega de las copias son MARTES y/o JUEVES de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Finalmente, con el fin de prestar un mejor servicio, le recordamos que cualquier orientación jurídica se brinda los martes y jueves de 8:00 am a 12:00 mm, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena –Departamento de Bolívar (ORIP) Calle 30 No. 25-23 del barrio Alcibia Cartagena.

No siendo otro el particular, en los anteriores términos se considera atendida su petición de manera integral.

Luis Ángel Pérez

LUIS ANGEL PEREZ MARTINEZ
Profesional Universitario 2044-05
ORIP - Cartagena - Dirección Regional Caribe



Superintendencia de Notariado y Registro

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: No

Copia

Elaboró: LUIS ANGEL PEREZ MARTINEZ / ORIP53

Revisó: LUIS ANGEL PEREZ MARTINEZ / ORIP53

Aprobó: . LUIS ANGEL PEREZ MARTINEZ / ORIP53



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=y1d4Ur7WKVPWDRThMEbpeQ==>

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 13 de marzo de 2026

Oficio TC-GE-07.01-00163-26

Doctora

MAYDYBER URUEÑA ANTURY

Registradora de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartagena

Av. Pedro de Heredia # 31 – 185

Ciudad

Asunto: Solicitud de documentación de notas devolutivas de la Escritura Publica No. 886 del 22 de junio de 2011 expedida por la Notaria Séptima del Círculo de Cartagena y la cual debió ser registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 060-106024.

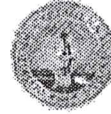
En atención al asunto de la referencia, le informo que Transcaribe S.A. adelanto la ejecución del Plan de Reasentamiento con ocasión de la construcción del Sistema Integrado de Transporte Masivo para la ciudad de Cartagena de Indias. Dentro de dicho plan se contempló necesario mitigar el impacto socioeconómico que ocasiono este proyecto de gran envergadura a través de acciones organizadas, planificadas y de desarrollo social y del territorio.

Dentro del Plan de Reasentamiento avalado por el Banco Mundial se constituyó el programa de adquisición predial que consistió en la adquisición y perfeccionamiento de la compra del predio afectados de manera ágil, oportuna y con el lleno de las garantías para el propietario y/o titular del derecho real de dominio.

A la fecha para culminar el proceso de adquisición predial, faltan por registrar y legalizar ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartagena 44 predios de los 430 predios afectados por las obras del transporte masivo Transcaribe S.A.

PETICION

Por lo anterior, le solicito de manera formal, con el fin de culminar el proceso de adquisición predial del inmueble, identificado en nuestra entidad con el RT-273 del



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=y1d4Ur7WKVPWDRThMEbpeQ==>

Tramo VA, las notas devolutivas de la Escritura Publica No. 886 del 22 de junio de 2011 expedida por la Notaria Séptima del Círculo de Cartagena y la cual debió ser registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 060-106024.

La mencionada escritura ha sido devuelta en múltiples ocasiones, lo cual ha generado incertidumbre y demoras en el proceso de registro. En aras de garantizar la seguridad jurídica y validez de la transacción, resulta imperativo aclarar de manera detallada y específica los requisitos y correcciones necesarios para que la mencionada venta pueda ser debidamente registrada.

Agradezco de antemano su colaboración y pronta atención a esta solicitud, a fin de poder cumplir con los trámites requeridos y asegurar la eficacia y legalidad del acto jurídico en cuestión.

Los documentos solicitados pueden ser enviados en medio digital a los correos kelvinmontes85@gmail.com y PQR@transcaribe.gov.co

Quedo atento a cualquier requerimiento adicional o información que consideren pertinente para avanzar en este proceso de registro.

Atentamente

ERCILIA BARRIOS FLOREZ
Gerente General de Transcaribe S.A.

FUNCIONARIOS CONTRATISTA RESPONSABLES	y/o	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró		K, Montes Ruiz	Asesor Jurídico Externo	
Revisó		Luis Andrés Pájaro Cuesta	Asesor Jurídico Gerencia	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente				



Superintendencia de Notariado y Registro

ORIP53-170.1.53
SNR2026EE-083527-1

Bogotá, D.C., 23 de marzo de 2026

Doctor
ERCILIA BARRIOS FLOREZ
kelvinmontes85@gmail.com

Asunto: Respuesta a petición SNR2026ER-076965-2

Respetado Doctor(a):

La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, en atención a la petición elevada por usted e identificada con el número de radicado del asunto, se permite dar respuesta tal como a continuación se desarrolla.

Requiere usted lo siguiente:

Tramo VA, las notas devolutivas de la Escritura Pública No. 886 del 22 de junio de 2011 expedida por la Notaria Séptima del Círculo de Cartagena y la cual debió ser registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 060-106024.

Frente a lo citado es pertinente informar que, tras realizar la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de esta Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, se puede brindar copia digital de las notas devolutivas solicitadas, las cuales constan corresponden a un total de un folio.

Frente a lo precitado se informa que, de conformidad con lo establecido en la Resolución RES-2026-001726-6 del 29 de enero de 2026, artículo 13, la expedición de copia de un documento inscrito, de resoluciones, de actuaciones administrativas, de inscripciones del antiguo sistema de registro, de instrumentos públicos que reposen en los archivos de la Entidad o de cualquier otro que se conserve en los archivos de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos tendrán los siguientes valores:

- De documentos almacenados en medio magnético la suma de mil quinientos pesos (\$1.500) por cada página reproducida.

Página | 1



Superintendencia de Notariado y Registro

- De documentos que reposen en los archivos físicos de la respectiva Oficina de Registro, la suma de setecientos cincuenta pesos (\$750) por cada página fotocopiada.

Ahora bien, las copias por usted solicitadas corresponden a un total de un (1) folio, el solicitante deberá cancelar la suma de MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500). Antes de emitir las correspondientes copias solicitadas a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, debe cancelar en BANCOLOMBIA a la Cuenta Corriente 030.839.345.11 - Código 42921 a nombre de LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT 899.999.007-0.

Una vez cancelado el valor arriba indicado, el interesado deberá acercarse hasta las ventanillas de atención presencial de esta ORIP, ubicadas en la Calle 30 No. 25-23 del barrio Alcibia Cartagena, portando la constancia del pago y preguntar por la secretaria de despacho. Se informa que los días de atención al público para la entrega de las copias son MARTES y/o JUEVES de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Finalmente, con el fin de prestar un mejor servicio, le recordamos que cualquier orientación jurídica se brinda los martes y jueves de 8:00 am a 12:00 mm, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena –Departamento de Bolívar (ORIP) Calle 30 No. 25-23 del barrio Alcibia Cartagena.

No siendo otro el particular, en los anteriores términos se considera atendida su petición de manera integral.

Luis Ángel Pérez

LUIS ANGEL PEREZ MARTINEZ
Profesional Universitario 2044-05
ORIP - Cartagena - Dirección Regional Caribe

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: No
Copia
Elaboró: LUIS ANGEL PEREZ MARTINEZ / ORIP53
Revisó: LUIS ANGEL PEREZ MARTINEZ / ORIP53

Página | 2



Superintendencia de Notariado y Registro

Aprobó: . LUIS ANGEL PEREZ MARTINEZ / ORIP53



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguiamientoCorrespondencia?ID=d+v0puY+NPWLQIQwbv6OUQ==>

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 13 de marzo de 2026

Oficio TC-GE-07.01-00171-26

Doctora
MAYDYBER URUEÑA ANTURY
 Registradora de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartagena
 Av. Pedro de Heredia # 31 – 185
 Ciudad

Asunto: Solicitud de documentación de notas devolutivas de la Escritura Publica No. 1357 del 6 de mayo de 2011 expedida por la Notaria Tercera del Círculo de Cartagena y la cual debió ser registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 060-106022.

En atención al asunto de la referencia, le informo que Transcaribe S.A. adelanto la ejecución del Plan de Reasentamiento con ocasión de la construcción del Sistema Integrado de Transporte Masivo para la ciudad de Cartagena de Indias. Dentro de dicho plan se contempló necesario mitigar el impacto socioeconómico que ocasiono este proyecto de gran envergadura a través de acciones organizadas, planificadas y de desarrollo social y del territorio.

Dentro del Plan de Reasentamiento avalado por el Banco Mundial se constituyó el programa de adquisición predial que consistió en la adquisición y perfeccionamiento de la compra del predio afectados de manera ágil, oportuna y con el lleno de las garantías para el propietario y/o titular del derecho real de dominio.

A la fecha para culminar el proceso de adquisición predial, faltan por registrar y legalizar ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartagena 44 predios de los 430 predios afectados por las obras del transporte masivo Transcaribe S.A.

PETICION

Por lo anterior, le solicito de manera formal, con el fin de culminar el proceso de adquisición predial del inmueble, identificado en nuestra entidad con el RT-274 del Tramo VA, las notas devolutivas de la Escritura Publica No. 1357 del 6 de mayo de 2011 expedida por la Notaria Tercera del Círculo de Cartagena y la cual debió ser registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 060-106022.

La mencionada escritura ha sido devuelta en múltiples ocasiones, lo cual ha generado incertidumbre y demoras en el proceso de registro. En aras de garantizar la seguridad jurídica y validez de la transacción, resulta imperativo aclarar de manera detallada y específica los requisitos y correcciones necesarios para que la mencionada venta pueda ser debidamente registrada.

Agradezco de antemano su colaboración y pronta atención a esta solicitud, a fin de poder cumplir con los trámites requeridos y asegurar la eficacia y legalidad del acto jurídico en cuestión.

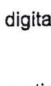

Los documentos solicitados pueden ser enviados en medio digital a los correos kelnmontes85@gmail.com y PQR@transcaribe.gov.co

Quedo atento a cualquier requerimiento adicional o información que consideren pertinente para avanzar en este proceso de registro.

Atentamente



ERCILIA BARRIOS FLOREZ
 Gerente General de Transcaribe S.A.

FUNCIONARIOS CONTRATISTA RESPONSABLES	y/o	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró		K. Montes Ruiz	Asesor Jurídico Externo	
Revisó		Luis Andrés Pájaro Cuesta	Asesor Jurídico Gerencia	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente				



Superintendencia de Notariado y Registro

ORIP53-170.1.53
SNR2026EE-080226-1

Cartagena, D. T. y C., 19 de marzo de 2026

Doctor
ERCILIA BARRIOS FLOREZ
kelvinmontes85@gmail.com

Asunto: Respuesta a petición SNR2026ER-074976-2

Respetado Doctor(a):

La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, en atención a la petición elevada por usted e identificada con el número de radicado del asunto, se permite dar respuesta tal como a continuación se desarrolla.

Requiere usted lo siguiente:

PETICION

Por lo anterior, le solicito de manera formal, con el fin de culminar el proceso de adquisición predial del inmueble, identificado en nuestra entidad con el RT-274 del Tramo VA, las notas devolutivas de la Escritura Pública No. 1357 del 6 de mayo de 2011 expedida por la Notaría Tercera del Círculo de Cartagena y la cual debió ser registrada en el folio de matrícula inmobiliaria 060-106022.

Frente a lo citado es pertinente informar que, tras realizar la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de esta Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, se puede brindar copia digital de las notas devolutivas solicitadas, las cuales constan corresponden a un total de un folio.

Frente a lo precitado se informa que, de conformidad con lo establecido en la Resolución RES-2026-001726-6 del 29 de enero de 2026, artículo 13, la expedición de copia de un documento inscrito, de resoluciones, de actuaciones administrativas, de inscripciones del antiguo sistema de registro, de instrumentos públicos que reposen en los archivos de la Entidad o de cualquier otro que se conserve en los archivos de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos tendrán los siguientes valores:

Página | 1



Superintendencia de Notariado y Registro

- De documentos almacenados en medio magnético la suma de mil quinientos pesos (\$1.500) por cada página reproducida.
- De documentos que reposen en los archivos físicos de la respectiva Oficina de Registro, la suma de setecientos cincuenta pesos (\$750) por cada página fotocopiada.

Ahora bien, las copias por usted solicitadas corresponden a un total de un (1) folio, el solicitante deberá cancelar la suma de MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500). Antes de emitir las correspondientes copias solicitadas a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, debe cancelar en BANCOLOMBIA a la Cuenta Corriente 030.839.345.11 - Código 42921 a nombre de LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT 899.999.007-0.

Una vez cancelado el valor arriba indicado, el interesado deberá acercarse hasta las ventanillas de atención presencial de esta ORIP, ubicadas en la Calle 30 No. 25-23 del barrio Alcibia Cartagena, portando la constancia del pago y preguntar por la secretaria de despacho. Se informa que los días de atención al público para la entrega de las copias son MARTES y/o JUEVES de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Finalmente, con el fin de prestar un mejor servicio, le recordamos que cualquier orientación jurídica se brinda los martes y jueves de 8:00 am a 12:00 mm, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena –Departamento de Bolívar (ORIP) Calle 30 No. 25-23 del barrio Alcibia Cartagena.

No siendo otro el particular, en los anteriores términos se considera atendida su petición de manera integral.

Luis Ángel Pérez

LUIS ANGEL PEREZ MARTINEZ
Profesional Universitario 2044-05
ORIP - Cartagena - Dirección Regional Caribe

Documento Firmado Electrónicamente

Página | 2

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 30 No. 25-23 del barrio Alcibia
Cartagena

Código: AC-FR-007
Versión: 1
Fecha: 09/Jul./2025



Superintendencia de Notariado y Registro

Anexo: No

Copia

Elaboró: LUIS ANGEL PEREZ MARTINEZ / ORIP53

Revisó: LUIS ANGEL PEREZ MARTINEZ / ORIP53

Aprobó: . LUIS ANGEL PEREZ MARTINEZ / ORIP53